



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 20 de agosto de 2021

COMUNICACIÓN N° 2021/175

Ref: **EMPRESAS ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS – COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO - AUTORIZACIÓN DE NUEVA RAMA.**

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó con fecha 19 de agosto de 2021 la siguiente resolución:

“Autorizar a Compañía Cooperativa de Seguros Surco a operar en todo el territorio nacional en la Rama Caución del Grupo I – Seguros Generales”.

JOSÉ A. LICANDRO
Intendente de Regulación Financiera

Exp. 2020/02350